



I. Municipalidad de Dalcahue

**APRUEBA BASES CONVOCATORIA EXPO
EMPRENDE INVIERNO DALCAHUE 2026**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.804.-

DALCAHUE, 17 de julio del 2026

VISTOS: El decreto alcaldicio N°1.798 de fecha 02 de abril del 2026, La necesidad de aprobar bases para la convocatoria "**EXPO EMPRENDE INVIERNO DALCAHUE 2026**", el Decreto Alcaldicio N°2.835 de fecha 11/12/2025 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026, la Ley N°19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán. Las facultades que me entrega que me entrega la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, textorefundido.

DECRETO:

APRUEBENSE: Las bases convocatoria "EXPO EMPRENDE INVIERNO DALCAHUE 2026" a realizarse en el Gimnasio Municipal, ubicado en calle Ignacio Carre Pinto N° 23, Dalcahue el día sábado 08 de agosto del 2026.

PUBLÍQUESE: en el sitio WEB de la
Municipalidad de Dalcahue

IMPÚTESE: El gasto debengado por este concepto al centro de costos **04.04.02** denominado Fomento Productivo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



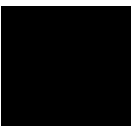
**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CBM



Acceder al documento en línea



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



BASES CONVOCATORIA
EXPO EMPRENDE INVIERNO
DALCAHUE 2026



1. OBJETIVO DE LA FERIA

La “EXPO EMPRENDE INVIERNO DALCAHUE 2026” busca posicionarse como una buena y oportuna vitrina para los emprendimientos locales, propiciando la articulación con el mercado, potenciando la imagen de los productos y servicios frente a los potenciales consumidores, ya sean éstos, vecinos de Dalcahue, turistas, tiendas gourmet, entre otros.

2. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Pueden participar emprendedores, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Elaboradores de los productos a comercializar
- b. Tener Inicio de actividades y resolución sanitaria en el caso que el producto comercializado lo amerite. Si no cuenta con inicio de actividades ante el SII, estar dispuesto a realizar el trámite que lo autorice a participar de este evento. **Esto es de exclusiva responsabilidad de emprendedor.**
- c. Tener Inicio de actividades con sus permisos sectoriales correspondientes. Por ejemplo si vende alimentos, debe tener resolución sanitaria, si vende plantas o alcoholes debe tener autorización del SAG, entre otros. (requisito excluyente)
- d. Serán priorizados aquellos emprendedores que no cuenten con un lugar establecido o con un espacio asignado para la comercialización de sus productos.
- e. Que preferentemente tengan residencia en la comuna de Dalcahue. (Acreditar mediante registro social de hogares o certificado de residencia emitido por la junta de vecinos)
- f. La I Municipalidad se reserva el derecho de tener emprendedores invitados.

3. ¿CÓMO PARTICIPAR?

Entregar el formulario de postulación, fotos y otros documentos que amerite, en la oficina de partes de la I Municipalidad de Dalcahue, ubicada en Manuel Rodríguez n° 110, Dalcahue

Para consultas contactarse con Gloria Mora al correo : redes.sociales@munidalcahue.cl o contacto : 990156424.

4. ¿CUÁNDO Y DÓNDE SE REALIZARÁ?

La EXPO EMPRENDE INVIERNO DALCAHUE 2026, se desarrollará el día 08 de agosto del 2026, en el gimnasio municipal de Dalcahue, ubicado en Ignacio Carrera Pinto n° 23, Dalcahue.



5. PROCESO DE EVALUACIÓN

Las postulaciones serán evaluadas, de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterios de Evaluación	Puntos	Método de Evaluación
Residencia en Dalcáhue	3	Otorgado a los postulantes que acrediten residencia en Dalcáhue 3. A los postulantes que acrediten residencia fuera de la comuna de Dalcáhue se les asignará 1 puntos. A los postulantes que no acrediten residencia se les asignará 0 puntos
Lugar establecido de comercialización	1	Otorgado a los postulantes que no cuenten con lugar establecido de comercialización 1. A los postulantes que cuenten con lugar establecido de comercialización se les asignará 0 puntos.
Usuario de programas municipales de Dalcáhue .	1	Otorgado a los postulantes que sean usuarios de programas municipales de Dalcáhue 1. A los postulantes que no son usuarios de programas municipales s e les asignarán 0 punto.

6. ETAPAS Y PLAZOS

- Postulación: Se realizará desde el día 20 de Julio hasta el 29 de julio del 2026 a las 14:00 horas.
- Comunicación de resultados: Se entregarán el jueves 30 de julio del 2026, vía contacto telefónico.
- Reunión de Seleccionados: Será realizará el viernes 31 de julio a las 14:30 hrs en el Centro Comunitario Ana Werner. Esta reunión es de carácter obligatoria y su inasistencia se entenderá como no confirmación de participación del evento.



7. CONSIDERACIONES GENERALES

Los expositores (ras) deben comprometerse a montar y desmontar su stand en la fecha indicada por la organización y a permanecer como expositores durante todo el día que dure la feria y le horario que se establezcan para esos efectos.

Cada expositor deberá llevar mesa, silla y mantel.

Cada expositor es responsable de concurrir con un stock de productos que le permita responder a su clientela durante todo el día de feria.

Cada expositor debe dejar el espacio limpio, ordenado y mantenerlo así durante todo el día de realización de la feria.

Cada expositor es responsable del cuidado de su Stand, por hurtos o robos de asistentes, la organización no se hace responsable de esta situación.

Debe contar con redes sociales e idealmente tener material de difusión en el stand como tarjetas de presentación, pendón, afiche entre otros que identifique a su empresa. Su pendón deberá ir atrás del stand, para no molestar, ni tapar al expositor de al lado.

La publicidad debe ser un compromiso de cada uno de los expositores. Se solicita poder difundir el evento, colocando en los muros de sus Facebook, Instagram o página, el afiche promocional de la Feria.



**FICHA DE POSTULACIÓN
EXPO EMPRENDE INVIERNO DALCAHUE 2026**

NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	
NOMBRE USUARIO y/o EMPRESA	
RUT USUARIO y/o EMPRESA	
RUBRO (alimentos procesados, artesanías, manualidades, mosaicos, etc.)	
TELÉFONO FIJO	
TELÉFONO MÓVIL	
CORREO ELECTRÓNICO	
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (mermeladas gourmet, artesanía en lana, artesanía en maderas, etc.)	
¿TIENE INICIO DE ACTIVIDADES? * En el caso de los procesados, cosmética natural, licores, etc. la resolución sanitaria es obligatoria, por lo que se debe adjuntar a esta postulación.	SI _____ NO _____

***ADJUNTAR FOTOGRAFÍAS DE SUS PRODUCTOS.**



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

(ANEXO N°1)

Quien suscribe _____, R.U.T.
N° _____, domiciliado en _____, comuna de
_____, declaro que:

❖ No cuento con un lugar establecido para comercializar mis productos.

FIRMA

FECHA: _____